



SECRETARIA DE  
EDUCACION DEPARTAMENTAL  
GOBIERNO DE CORDOBA

CIRCULAR N° 000302 DE 2018

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: Rectores y Directores Rurales de Instituciones y Centros Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba.

ASUNTO: Cumplimiento de Jornada Escolar y Calendario Académico 2018.

FECHA: 24 OCT 2018

El Secretario de Educación Departamental, recuerda a los Directivos docentes de las Instituciones y Centros educativos de los Municipios No Certificados, el cumplimiento de lo definido en la Resolución N°.0820 de octubre 30 de 2017, la cual en su articulado establecen los periodos de trabajo académico con los estudiantes de la siguiente manera:

- *Primer periodo de trabajo académico del 29 de enero al 24 de junio de 2018*
- *Segundo periodo de trabajo académico del 16 de julio al 09 de diciembre de 2018.*

Por lo anterior, se les comunica que el Calendario Académico no está sujeto a modificaciones por parte de los directivos de los Establecimientos Educativos, y su cumplimiento debe obedecer a la realización de la jornada y actividades académicas establecidas en él.

Corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Es por eso que le recordamos que la finalización de trabajo académico con los estudiantes va hasta el 9 de diciembre, por lo tanto los grados de los estudiantes de último año deben realizarse en la semana siguiente.

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO  
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Mery Pirela  
Inspección y Vigilancia  
Aprobó: Alexis Laka Puente   
Profesional Universitario

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba  
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344  
contactenos@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co